



AUTORIZA APORTE INSTITUCIÓN

VISTOS:

- El Acuerdo N°578 de la sesión extraordinaria N°36 de fecha 19/11/2025 del Honorable Concejo Municipal, autoriza aporte a la siguiente institución de la comuna: Club Adulto Mayor Jóvenes por Siempre.
- La Instrucción N.º E-Ins00001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaría Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
- El Decreto Exento N.º 841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada;
- El Decreto Exento N.º 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- El Dictamen N.º 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
- La Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
- El Decreto Supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.799;
- La Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
- Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- AUTORIZA** aporte a la siguiente institución de la comuna:

INSTITUCIÓN	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Club Adulto Mayor Jóvenes por Siempre Mileyza Diaz Salinas	Aportes destinados para gastos en insumos con motivo de la conmemoración del primer aniversario.	578	\$100.000
Total			\$100.000

- Dicho valor será imputado al ítem 215.24.01.006.001.000 “voluntariado”, Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.
- TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PALT /LAAC /bnsn


Distribución: Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Control Interno, Oficina de Transparencia, Oficina de Partes IMV.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electrónica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación : dt7k20251119-74831

¡Vallenar Vive Mejor!